



**RESOLUCIÓN No 0711  
(octubre 11 de 2019)**

Por la cual se aprueba el calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020- Pasto y Extensiones.

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 11 de octubre del año en curso, presentó la propuesta del calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020- Pasto y Extensiones.

En consecuencia,

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020- Pasto y Extensiones. de la siguiente manera:

**CALENDARIO ESTUDIANTES (SEMESTRE II Y SIGUIENTES) - PERIODO A DE 2020- PASTO Y EXTENSIONES**

<b>ESTUDIANTES REGULARES</b>		
<b>1</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>
1.1	Receso de actividades académicas para el programa de derecho	16 de diciembre de 2019 al 6 de enero de 2020
1.2	Los programas ofertan cupos para asignaturas para todos los semestres.	Hasta el 20 de diciembre de 2019
1.3	Los Programas y Coordinadores de formación humanística, Lectura y Producción de Textos, Herramientas Informáticas, Idiomas y Lenguaje, publican internet los horarios, grupos y asignación académica	Hasta el 20 de diciembre de 2019
1.4	OCARA hace estudio individual de la Hoja de Vida Académica de estudiantes egresados	8 al 18 de enero de 2020
1.5	OCARA hace el estudio individual de la Hoja de Vida Académica de estudiantes regulares y el proceso de generación y revisión de matrícula académica	21 al 29 de enero de 2020
1.6	Los Comités Curriculares estudian y registran vía internet las autorizaciones de matrículas para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez.	3 y 4 de febrero de 2020
<b>2</b>	<b>MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS</b>	
<b>2.1</b>	<b>MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS. DURANTE EL SEMESTRE</b>	
2.1.1	Matricula a la prueba diagnóstica para Pasto y Extensiones a través de <a href="http://aulainfo.udenar.edu.co:5005">aulainfo.udenar.edu.co:5005</a>	14 y 15 de enero de 2020
2.1.2	Prueba Diagnóstica para Pasto y Extensiones	24 de enero de 2020
2.1.3	Inicio del curso para Pasto	22 de febrero de 2020
2.1.4	Finalización del curso para Pasto y Extensiones	6 de junio de 2020
<b>2.2</b>	<b>MÓDULOS DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS. DURANTE EL RECESO DE VACACIONES</b>	
2.2.1	Matrículas para Pasto y extensiones	21 y 22 de enero de 2020
2.2.2	Desarrollo de los cursos de Lectura y producción de textos I y II para Pasto y extensiones, de lunes a sábado.	Del 24 de enero al 6 de febrero de 2020
2.2.3	Registro de calificaciones de los cursos de Lectura y producción de textos I y II para Pasto y extensiones	7 de febrero de 2020

3	<b>MATRICULAS ORDINARIAS</b>	
3.1	<b>MATRICULA FINANCIERA</b>	
3.1.1	Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de <b>matrícula ordinaria</b> por internet ( <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> ) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. <i>Nota: La Universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos sin atender a las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.</i>	30 de enero al 3 de febrero de 2020
3.1.2	<b>ACUERDOS DE PAGO</b>	30 de enero al 3 de febrero de 2020
3.2	<b>MATRICULA ACADÉMICA</b>	
3.2.1	<b>DE LAS <u>ASIGNATURAS DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR PARA TODOS LOS PROGRAMAS</u></b>	5 de febrero de 2020
3.2.2	<b><u>DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS, IDIOMA EXTRANJERO, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</u></b> <b>Programas:</b> Ingeniería Agroforestal, Derecho, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Producción Acuícola, Licenciatura en Lengua Castellana e Inglés, Licenciatura en Español e Inglés, Licenciatura en Inglés-Francés, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Lenguas extrajeras con Énfasis en inglés, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Maestría en Artes Visuales, Tecnología en Promoción de la Salud	6 de febrero de 2020
3.2.3	<b><u>DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS, IDIOMA EXTRANJERO, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</u></b> <b>Programas:</b> Administración de empresas, Biología, Contaduría Pública, Comercio Internacional, Diseño Industrial, Arquitectura, Diseño Gráfico, , Economía, Física, Geografía, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencia Sociales, Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Música, Medicina Veterinaria, Medicina, Mercadeo, Psicología, Química, Sociología, Zootecnia	7 de febrero de 2020
4	<b>MATRICULAS EXTRAORDINARIAS</b>	
4.1	<b>MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA</b>	
4.1.1	Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de <b>matrícula extraordinaria</b> por internet ( <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> ) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. <i>Nota: La Universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos realizados sin atender las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.</i>	10 al 14 de febrero de 2020
4.2	<b>MATRICULA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA</b>	
4.2.1	ASIGNATURAS TANTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS: IDIOMA EXTRANJERO, MÓDULOS: LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, CURSOS COMUNES DE LA FACULTAD, FLEXIBILIDAD Y FORMACIÓN HUMANÍSTICA	

	Ingeniería Agroforestal, Derecho, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Producción Acuícola, Licenciatura en Lengua Castellana e Inglés, Licenciatura en Español e Inglés, Licenciatura en Inglés- Francés, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Lenguas extranjeras con Énfasis en inglés, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Maestría en Artes Visuales, Tecnología en Promoción de la Salud, Administración de empresas, Biología, Contaduría Pública, Comercio Internacional, Diseño Industrial, Arquitectura, Diseño Gráfico, , Economía, Física, Geografía, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencia Sociales, Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Música, Medicina Veterinaria, Medicina, Mercadeo, Psicología, Química, Sociología, Zootecnia	17 al 19 de febrero de 2020
4.2.2	<b>ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS</b> Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	21 de febrero de 2020
<b>5</b>	<b>SOLICITUDES ESTUDIANTILES EN OCARA (validaciones, Exámenes Especiales de nivelación, Homologación de Asignaturas y otras)</b>	
5.1	Presentar solicitudes de validaciones, Exámenes Especiales de nivelación, Homologación de Asignaturas y otras.	5 al 7 de febrero de 2020
5.2	Envío de solicitudes estudiantiles a Comités Curriculares	12 de febrero de 2020
5.3	Publicación de los resultados de solicitudes estudiantiles en los programas y entrega a OCARA de los Acuerdos	14 de febrero de 2020
5.4	Fecha límite para acreditar cursos especiales, exámenes de validación y exámenes especiales de nivelación como prerrequisitos para cursar asignaturas en el semestre 2019 B	21 de febrero de 2020
5.5	<b>DÍA DE ADICIÓN DE MATRICULAS</b>	<b>24 de febrero de 2020</b>
<b>6</b>	<b>INICIO DE CLASES</b>	
6.1	Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios Programas de Medicina	27 de enero de 2020
6.2	Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios de los demás Programas, excepto derecho	10 de febrero de 2020
6.3	Cada docente imprime sus libretas provisionales desde internet	11 de febrero de 2020

<b>EGRESADOS</b>		
<b>7</b>	<b>MATRICULA ORDINARIA</b>	
7.1	<b>MATRICULA FINANCIERA Y ACADEMICA</b>	
7.1.1	Los egresados imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por Internet ( <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> ) y lo cancelan en los bancos autorizados por la Universidad de Nariño. <b>Nota: la universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos realizados sin atender las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.</b> La matrícula académica se realizara automáticamente una vez se registre el pago del recibo de liquidación	30 de enero al 28 de febrero de 2020
<b>8</b>	<b>MATRICULA EXTRAORDINARIA</b>	
8.1	<b>MATRICULA FINANCIERA Y ACADEMICA</b>	
8.1.1	Los egresados imprimen el recibo de liquidación de matrícula extraordinaria por Internet ( <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> ) y lo cancelan en los bancos autorizados por la Universidad de Nariño. <b>Nota: la universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos realizados sin atender las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.</b> La matrícula académica se realizara automáticamente una vez se registre el pago del recibo de liquidación	2 al 31 de marzo de 2020

<b>9</b>	<b>CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS</b>	
<b>9.1</b>	<b>PROGRAMA DE MEDICINA</b>	
9.1.1	Cancelación de asignaturas de Formación Humanística vía internet	Hasta 28 de febrero de 2020
9.1.2	Cancelación de asignaturas, vía internet, incluidas las electivas de la carrera	Hasta 20 de marzo de 2020
<b>9.2</b>	<b>PROGRAMA DE DERECHO</b>	
9.2.1	Cancelación de asignaturas de Formación Humanística vía internet	Hasta 13 de marzo de 2020
9.2.2	Cancelación de electivas con duración semestral, vía internet	Hasta 3 de abril de 2020
<b>9.3</b>	<b>PARA LOS DEMAS PROGRAMAS</b>	
9.3.1	Cancelación de asignaturas de Formación Humanística vía internet	Hasta 13 de marzo de 2020
9.3.2	Cancelación de asignaturas, vía internet, incluidas las electivas de la carrera	Hasta 3 de abril de 2020
<b>9.4</b>	<b>CANCELACION PARA EXTENSIONES</b>	
	Las cancelaciones de asignaturas para las extensiones se podrán realizar máximo hasta cuando se haya cursado el 30% del módulo. Los directores de departamento deberán certificar en su debido momento la fecha de inicio y finalización de cada uno de los módulos de los cuales el estudiante requiera la cancelación.	
<b>10</b>	<b>CANCELACIÓN DE SEMESTRE O AÑO</b>	
<b>10.1</b>	<b>PROGRAMA DE MEDICINA</b>	
10.1.1	Solicitudes de cancelación de semestre ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor	Hasta 20 de marzo de 2020
10.1.2	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre	A partir del 24 de abril de 2020
<b>10.3</b>	<b>PARA LOS DEMÁS PROGRAMAS EXCEPTO DERECHO</b>	
11.3.1	Solicitudes de cancelación de semestre ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor	Hasta 3 de abril de 2020
11.3.2	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre	A partir de 24 de abril de 2020
<b>11</b>	<b>EXÁMENES ESPECIALES DE NIVELACIÓN Y DE VALIDACIÓN</b>	
11.1	Presentación de la solicitud en OCARA.	Hasta el penúltimo viernes de cada mes
11.2	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes
11.3	El Comité Curricular entrega a OCARA las calificaciones de los exámenes especiales de nivelación y de validación.	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen.
<b>12</b>	<b>FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS</b>	
12.1	Finalización de clases en todos los programas, excepto Derecho	19 de junio de 2020
12.2	Finalización de clases Programa de Derecho	15 de mayo de 2020
<b>13</b>	<b>REGISTRO DE CALIFICACIONES</b>	
13.1	Registro vía internet y publicación de calificaciones en todos los Programas , excepto Derecho	12 al 19 de junio de 2020
13.2	Registro vía internet y publicación de calificaciones en el Programa de Derecho	11 al 15 de mayo de 2020
<b>14</b>	<b>ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS</b>	
14.1	En todos los Programas y OCARA, excepto Derecho	23 de junio de 2020
14.2	En el Programa de Derecho y en OCARA	15 de mayo de 2020
<b>15</b>	<b>SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES</b> (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)	
15.1	En todos los Programas, excepto Derecho	23 al 30 de junio de 2020
15.2	En el Programa de Derecho	18 al 22 de mayo de 2020

**Artículo 2°.-** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).



**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI**  
Vicerrectora Académica

*Proyectó: OCARA.*

*Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.*